

CONSEJO VASCO DE SERVICIOS SOCIALES (CVSS)

ACTA DEFINITIVA DEL PLENO DE 18-10-2016

Celebrado en Vitoria Gasteiz (Seminario)
C/ Beato Tomás de Zumárraga, 67 (Aula 4, José Zuzunegui)

CONVOCA:

Presidente: D. Angel Toña Guenaga.- Consejero de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

ASISTENCIA

A) ÓRGANOS UNIPERSONALES:

- **VICEPRESIDENTA.** Dña. Lide Amilibia Bergaretxe.- Viceconsejera de Empleo y Políticas Sociales del G.V., que actúa como **Presidenta en funciones**, por ausencia del Presidente.
- **SECRETARIO.** D. Iñaki Serrano Lasa, Asesor Jurídico de la Dirección de Servicios Sociales, (en sustitución de D. José Luis Ramos García, Responsable de Asuntos Sociales de la Dirección de Servicios Sociales) del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del G.V.

B) VOCALES

D. Emilio Sola Ballojera.- Director de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

D. José Javier Miguel de la Huerta.- Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

D. Juan Ibarretxe Karetxe.- Director de Formación para el Empleo y Garantía de Ingresos del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

D. Ignacio Basañez Alfonso.- Director de Vivienda del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

D. Alfredo Ispizua Zuazua.- Director de Economía Social del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Dña. Monica Hernando Porres.- Directora de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco.

Dña. Cristina Madinabeitia Olariaga, técnica de la Dirección de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

Dña. Mari José Arrieta Sagarna.- en representación de la Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

Dña. Nerea Antia Vinós.- Asesora del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

Dña. Ana Alberdi Zubia.- Secretaria General de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.

Dña. Marian Olabarrieta Ibarrondo.- Directora de Servicios Sociales del Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Araba/Álava.

D. Carlos Alfonso Artola.- Director General de Planificación, Inversiones y Prestaciones Económicas del Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

D. Imanol Madariaga Sasieta.- Director de Servicios Generales del Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Bizkaia.

- Dña. Dorleta Goiburu.**- Técnica de EUDEL.
- D. Eneko Maioz Ganboa.**- EUDEL (Alcalde de Orexa).
- Dña. Ane Beitia Arriola.**- EUDEL (Concejala del Ayto. de Portugalete).
- Dña. Karmele Acedo Gil** (Servicios Sociales Integrados S. Coop).- Representante de la Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Euskadi.
- D. Luis Pérez Fernández.**- Representante de los Colegios de Psicólogas/os de Bizkaia, Araba/Álava y Gipuzkoa.
- D. Josu Gago Palacios** (de Agintzari S. Coop).- Representante de la Comisión Permanente Sectorial para la Atención a la Infancia y a la Adolescencia.
- Dña. Natalia Díez-Caballero Alonso** (de HIRUKIDE-Federación de Familias Numerosas de Euskadi).- Representante de la Comisión Permanente Sectorial de Familia.
- Dña. Xuria Arza Vélez.**- UGT Euskadi.
- D. Gotzon Villaño Murga.**- Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V.
- Dña. Consuelo Ordejón Caballero** (de Asoc. Gizarterako).- Representante de la Comisión Consultiva de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.
- Dña. M^a José Cano Mesías** (de FEDEAFES).- Representante de la Federación de Euskadi de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos.
- D. Pablo González Gutiérrez** (FEVAS).- Representante de la Federación Vasca de Asociaciones a favor de personas con discapacidad intelectual.
- D. José Manuel Odriozola Azurmendi** (EUSKO FEDERPEN).- Representante de la Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del P.V.
- D. Manu Moreno Gil** (EAPN Euskadi).- Representante Comisión Permanente de Inserción.
- Dña. Teresa Maura Barandiaran** (de Harresiak Apurtuz).- Representante de la Coordinadora de ONG de Apoyo a Inmigrantes.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

- D. José María Barrutia Legarreta.**- Director de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco.
- Dña. Ana M^a Reka Esparza.**- Directora del Gabinete del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.
- Dña. Felisa Piedra Gao.**- CCOO Euskadi.
- D. Juan Carlos Sola Guzmán y Mikel Malkorra Otxotorena.**- Representantes de la Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de la CAPV (ELKARTEAN).
- D. Javier Domínguez Entenza** (ONCE Euskadi).- Representante de las organizaciones que trabajan en el campo de las discapacidades sensoriales de la CAPV.
- Dña. Ana Ureta Basañez.**- Representante de ALDARTE (Centro de atención a gays, lesbianas y transexuales).

VOCALES AUSENTES

Un/a vocal en representación del Parlamento Vasco.

Un/a vocal en representación del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Un/a vocal en representación del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

Un/a vocal en representación del Departamento de Educación, Políticas Lingüísticas y Cultura del Gobierno Vasco.

Dos vocales en representación de EUDEL.

Un/a vocal en representación del Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del P.V.

Un/a vocal en representación de ELA EUSKAL SINDIKATUA.

Un/a vocal en representación de LAB Sindikatua.

Cuatro vocales en representación de las orgs. empresariales (CONFEBASK).

Un/a vocal en representación de las organizaciones del ámbito drogodependencias.

Un/a vocal en representación del Consejo de la Juventud de Euskadi.

OTROS ASISTENTES (NO VOCALES) INVITADOS POR EL CONSEJO:

D. Luis Pérez Fernández.- Representante del Colegio Oficial de Psicólogos de Bizkaia.

D. Juan Carlos Jiménez Barrul.- Representante del Consejo del Pueblo Gitano.

D. Iñaki Betolaza San Miguel.- Director de Farmacia del Departamento de Salud del Gobierno Vasco (para presentación del 2º punto del Orden del día).

.....

PUNTOS TRATADOS Y DECISIONES ADOPTADAS

Habiendo quórum suficiente, se constituye válidamente el Pleno en primera convocatoria, en el día y lugar indicados en la convocatoria remitida por escrito con anterioridad. Se inicia la sesión a las 10:10 horas de la mañana del día 18 de octubre de 2016, con el siguiente Orden del día, fijado por la Presidencia:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior (06/07/2016).
2. Emisión informe preceptivo sobre el Decreto sobre Servicios de Farmacia y Depósitos de medicamentos en residencias de personas mayores ubicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
3. Información sobre la Estrategia para Personas Sin Hogar.
4. Ruegos y preguntas.

.....

Punto 1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior (06-07-2016).

Tras realizar un par de correcciones en el documento provisional remitido, se aprueba por asentamiento unánime el acta del Pleno anterior, celebrado el 6 de julio de 2016.

Punto 2.- Informe preceptivo sobre el Decreto sobre Servicios de Farmacia y Depósitos de medicamentos en las residencias de personas mayores ubicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El Director de Farmacia del Departamento de Salud, D. Iñaki Betolaza, explica los contenidos principales del proyecto de Decreto. A modo introductorio, señala que formalmente se ha realizado un esfuerzo para darle un lenguaje más social en el marco de la coordinación sociosanitaria, ya que resultaba un texto árido con contenidos propios del ámbito de farmacia. Además, se ha intentado explicar el modelo de gestión a las diferentes entidades que trabajan en el ámbito. El ámbito de aplicación, en lugar de los centros sociosanitarios tal y como figuraba en la anterior versión, son ahora las residencias de personas mayores, a las que se

les ha añadido otra serie de centros a instancia de las diputaciones forales en la Disposición Adicional única: los centros residenciales para personas con discapacidad y los centros residenciales para personas con enfermedad mental. En este contexto, se han censado 294 residencias.

Destaca tres pilares de la norma. En primer lugar, la norma tiene su fundamento en el desarrollo de la Ley 11/1994 de Ordenación Farmacéutica del País Vasco y el compromiso adquirido ante la Autoridad Vasca de la Competencia. En segundo lugar, la norma pretende avanzar en la mejora de la eficiencia y sostenibilidad de estos centros. Y como tercer pilar clave destaca el desarrollo de la atención farmacéutica a las personas mayores. En concreto, la mejora de la calidad de la prestación farmacéutica, con un seguimiento del uso de medicamentos conciliado con los problemas de salud de estas personas. El objetivo es culminar la implantación de la receta electrónica para el 1º trimestre del 2017.

El Decreto se alinea con la normativa vigente en servicios sociales, razón por la cual modifica el anexo del Decreto 41/1998, de 10 de marzo, sobre servicios sociales residenciales para la tercera edad. Las residencias de personas mayores tendrán un servicio de farmacia o depósito de medicamentos dependiendo del número de camas.

• **D. Pablo González**, de FEVAS, se queja de que han recibido el proyecto en diversos centros, pero no como entidad que las gestiona. A pesar de que no se les ha hecho caso en la primera de las alegaciones que pedía suprimir la referida disposición adicional única, agradece que se haya atendido sus otras dos alegaciones sobre el umbral de aplicación y el alivio de las exigencias de funcionamiento.

Lamenta que FEVAS PLENA INCLUSIÓN EUSKADI no haya tenido oportunidad participar en el proceso de elaboración del decreto, máxime cuando las asociaciones que la constituyen son agentes reconocidos tanto en la representación como en la gestión de múltiples servicios dirigidos a las personas con discapacidad intelectual y sus familias.

No obstante, a pesar de no haber recibido en su sede el borrador de decreto en periodo de alegaciones, FEVAS PLENA INCLUSIÓN EUSKADI envío un escrito con tres alegaciones.

Dos de ellas, las referidas al umbral de camas, que queda fijado en 25, y la simplificación de determinados requisitos han sido recogidas en el texto que se presenta al Consejo Vasco de Vasco de Servicios Sociales, lo que agradece.

Sin embargo preocupa extraordinariamente que un decreto cuyo título es “Decreto sobre servicios de farmacia y depósitos de medicamentos en las residencias para personas mayores ubicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi” y que está pensado para actuaciones en entornos de personas mayores sea de aplicación, mediante una disposición adicional, para las residencias de personas con discapacidad.

FEVAS PLENA INCLUSIÓN EUSKADI ha manifestado en diversos foros la necesidad de respetar la diferencia que las normas establecen entre servicios para personas mayores y para personas con discapacidad, atendiendo a las diferencias de modelo de intervención.”

D. Iñaki Betolaza reconoce que las alegaciones no llegaron por vía ordinaria, pero se han considerado las mismas. Por razones de técnica jurídica se ha optado por contemplar la petición de las diputaciones forales de incorporar los centros para personas con discapacidad.

A continuación, se procede a la votación del informe favorable al Decreto, con el resultado de 19 votos a favor, 4 abstenciones y un voto en contra.

Punto 3.- Información sobre la Estrategia para Personas Sin Hogar.

• Dña. **Lide Amilibia**, Viceconsejera de Servicios Sociales, informa que hay una comisión técnico-política trabajando en esta Estrategia conformada por las diputaciones forales, las tres capitales, el Ayuntamiento de Getxo, EUDEL y diferentes direcciones del Gobierno Vasco.

Una vez elaborada la Estrategia, se llevará a la Mesa del Diálogo Civil para recibir las aportaciones del tercer sector social, y posteriormente se someterá al OISS y al CVSS.

Finalmente, si el próximo Gobierno lo considera, se elevará al Parlamento, el cual instó a elaborar la Estrategia.

Finalmente se ha optado porque el documento tenga carácter orientativo a modo de directrices, para que las entidades elijan las acciones concretas en aras a la consecución de los objetivos. Actualmente, se está trabajando en un diagnóstico. La adhesión de las instituciones a la Estrategia será voluntaria y la financiación corresponde a cada institución, pero el consenso debe ser importante. Se propone ampliarlo hasta el 2020, vinculado al Mapa de Servicios Sociales del Sistemas Vasco, algunos de cuyos recursos están dirigidos a personas sin hogar. Por último, informa que se está teniendo una respuesta muy impositiva en la recogida de información por parte de las instituciones. En el marco del protocolo de colaboración se prevé que los años pares se efectue el recuento y los años impares se lleven a cabo unas jornadas donde se den a conocer los datos del recuento. De ahí, se podría ir más allá con investigaciones y proyectos.

• **D. Manu Moreno**, de EAPN Euskadi, indica que apoyan y celebran esta Estrategia liderada por el Gobierno Vasco y emplazan a que se haga lo más rápido posible, estando dispuestos a colaborar en todo momento.

• **D. Juan Carlos Jiménez**, representante del Consejo del Pueblo Gitano, señala que las características de las personas sin hogar en el pueblo gitano son muy diferentes, por eso quieren hacer aportaciones especificando su problemática especial.

Dña. Lide Amilibia contesta que en dicha línea el documento se hará llegar a las asociaciones gitanas.

• **Dña. Ana Alberdi**, de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer, recuerda que en EMAKUNDE han realizado un diagnóstico diferencial, ya que la problemática en función del sexo es también diferente.

Dña. Lide Amilibia contesta que la Estrategia recogerá el estudio que analiza la problemática de las personas sin hogar desde la perspectiva de género.

• **D. Txema Odriozola**, de FEDERPEN, pregunta si la Estrategia plantea soluciones para el colectivo de personas que se viven sin hogar voluntariamente.

Dña. Lide Amilibia responde que el documento debe contemplar la particular intervención con este colectivo, ya que es cierto que el colectivo no es homogéneo.

D. Emilio Sola indica que con dichas personas se debería llevar a cabo uno de los servicios del Decreto de Cartera, en concreto, la intervención socio-educativa.

• **Dña. Teresa Maura**, de Harresiak Apurtuz, pone sobre la mesa el problema actual de los excesivos requisitos que plantean los centros para la acogida de estas personas. En este sentido, considera que habría que rebajar las exigencias.

D. Emilio Sola responde que es un asunto que no es nuevo, y el cual requiere la necesidad de flexibilizar determinados requisitos de acceso previstos en la Cartera.

• **D. Gotzon Villaño**, del Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V., solicita recibir el borrador de la Estrategia para poder realizar aportaciones.

Punto 4.- Ruegos y preguntas.

• **D. Manu Moreno**, de EAPN Euskadi, informa que con motivo de la celebración del día de la erradicación de la pobreza el 17 de octubre, realizaron un manifiesto, y quiere darle la máxima difusión.

Dña. Lide Amilibia dice que se enviará por correo electrónico a todos los miembros del Consejo.

- **D. Txema Odriozola**, de FEDERPEN, pregunta por el calendario previsto para el funcionamiento del Consejo.

Dña. Lide Amilibia contesta que dependerá del proceso de elaboración de la Estrategia. Por último, aprovecha para agradecer a este foro su actitud afable y trabajadora a lo largo de la legislatura, recordando que ha tenido dos hitos con la aprobación del Decreto de Cartera y la Ley del Tercer Sector Social.

No habiendo ninguna cuestión o pregunta, y agradeciendo su presencia a las personas asistentes, el presidente del Consejo Vasco de Servicios Sociales da por finalizada la reunión, a las 11:10 horas del día 18 de octubre de 2016.

SECRETARIO

Iñaki Serrano Lasa

VºBº
**LA PRESIDENTE EN
FUNCIONES**

Lide Amilibia Bergaretxe